

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
CONSEJO SOCIAL

U 4 MAR. 2010

SALIDA Nº 10

Excmo. y Magfco. Sr. Rector Universidad de Zaragoza

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2010, en el punto 3º del orden del día: **Propuesta Comisión Económica**:

3.1. Propuesta de autorización, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la "Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra".

ACORDO:

Autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza en la "Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra" según anexo adjunto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, señalándole que este oficio se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 4 de marzo de 2010

El Presidente.

Fdo.:José Luis Marqués Insa

La Secretaria,

Fdo.: Elèna Marin Trasobares



Acuerdo de 1 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la participación de la Universidad en la "Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra".

El Gobierno de Aragón solicitó a la Universidad de Zaragoza su adhesión a la Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra, como miembro fundador de la misma.

El objeto de dicha Fundación (que tiene estructura de fundación privada de iniciativa pública) es impulsar las actividades de I+D+i en el sector de la Observación de la Tierra y realizar la transferencia de sus resultados hacia el ámbito empresarial.

De la misma formarán parte, como entidades fundadoras, el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las empresas especializadas del sector Deimos Imaging, S.L., SM Consultores, S.L. y GeoSpatiumLab, S.LO. (esta última es una spin-off de la Universidad de Zaragoza). La Fundación tendrá su domicilio en el Parque Tecnológico Walqa. Su dotación inicial será desembolsada por el Gobierno de Aragón.

El Patronato de la Fundación quedará compuesto por un número mínimo de siete miembros y un máximo de veinte, del que formará parte como miembro nato la Universidad de Zaragoza como institución fundadora.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, según lo establecido en el art. 84 de la Ley Orgánica de Universidades, el art. 74 e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, y el art. 210.1 de los Estatutos de esta Universidad, acuerda:

Primero: Autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza en la "Fundación Aragonesa para el Desarrollo de la Observación de la Tierra", de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad.

CERTIFICO que el presente acuerdo ha sido aprobado en sesión de 1 de marzo de 2010 de Consejo de Gobierno de la Universidad, cuya acta está pendiente de aprobación.

Universidad de Zaragoza, a 3 de marzo de 2010

El Secretario General.